MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 388/2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 491/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre.....de 2015, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por S.E. Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA ARELLANO**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra la firma **JOBS S.R.L.,** con RUC N° 80014733-2,domiciliada en Avda. San Martin N° 620 esq. Sucre, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ELIGIO CESAR KRISKOVICH CABAÑAS**, con Cedula de Identidad N° 635.663, en su carácter de Socio Gerente, según Escritura Publica N° 96 de fecha 16 de octubre de 2006, denominada en adelante el **CONSULTOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 491/2014 suscripto en el marco del LLAMADO MOPC N° 144/2014 LICITACION PUBLICA NACIONAL-SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, "LPN SBE Contratación de firma especializada para el apoyo en la gestión de Recursos Humanos "el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **CONSULTOR** convienen en ampliar el monto del Contrato S.G. Ministro N° 491/2014, en la suma de Gs. 689.686.285 (Guaraníes seiscientos ochenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y cinco) IVA incluido, lo que representa un aumento del 2,51% del total del monto del Contrato Original y ampliar el plazo de vigencia del Contrato en seis meses. El monto contractual ampliado es de Gs. 28.069.686.265 y el plazo ampliado del contrato es de 26 meses

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 491/2014;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1991/2015
c) Resolución Ministerial N° 2217/2015 que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las pates, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 491/2014, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ELIGIO CESAR KRISKOVICH CABAÑAS
POR EL CONSULTOR

Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA ARELLANO**
POR LA CONTRATANTE